BOLETIN OFICIAL



DE SALTA PROVINCIA

Año LXX

EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 20 de octubre de 1978

Argentino

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

10.593

Tirada de 700 ejemplares Decreto Nº 3722/75

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA

Capitán de Navío (R.) Gobernador

RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación Dr. SANTIAGO A. LYNCH Ministro de Economía

MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 69 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y le-gible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pu-diera ccasionarse en la impresión, como así también de-bidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. - Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. - VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese

Art. 16. — VENTA DE DEMPLARES: Mantenese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062 63, modificación del Decreto 8.911 57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9|78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente afio; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas unicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peti-cionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 paisbras	Por enda Exectente Publicación
Asambleas comerciales Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos Avisos comerciales Edictos de minas - Art. 25 Edictos judiciales Edictos citatorios Fosesión veinteñal y deslinde Remates administrativos y judiciales Remates de inmuebles y automotores Sucesorios Balances	\$ 2.000,— \$ 6,— la palabra \$ 300,— \$ 6,— ,, ,, \$ 600,— \$ 12,— ,, ,, \$ 1.400,— \$ 90,— ,, ,, \$ 1.400,— \$ 90,— ,, ,, \$ 1.400,— \$ 90,— ,, ,, \$ 2.400,— \$ 120,— ,, ,, \$ 2.700,— \$ 140,— ,, ,, \$ 2.000,— la foja, previo adicional de \$ 3.000,— en concepto de prueba.
 II - SUSCRIPCIONES a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000). b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500). 	 Ejemplares sucitos: a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80). b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120). c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 29 — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 1298-D del 12	1-10-78 — Prorrogar los contratos de prestación de servicios especiales celebrados entre la Provincia de Salta y profesionales designados como miembros integrantes de la Comisión de Límites Interprovinciales	5021
M. de Cobierno Nº 613 del 13	l-10-78 — Ordenamiento en el uso y administración de los automóviles del área de este Ministerio y el estricto control que deba ejercerse sobre los	
M. de Gobierno Nº 614 del 11	mismos 1-10-78 — Ampliar el plazo fijado por resolución ministerial Nº 477 del 19 de julio del año en curso, para que el Dr. Gordon Pollard, cumplimente la devolución del material arqueológico trasladado hasta los Estados Unidos de Norteamé-	5021
M. de Gobierno Nº 619 del 11	rica, con fines de estudio	5022 5023
M. de Gobierno Nº 626 del 12	2-10-78 — Establecer que la Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, deberá comunicar mensualmente a la Caja de Previsión Social de la Provincia toda inscripción de fallecimiento que se produzca en la Provincia	5024

BOLETIN OFICIAL	SALTA, 20 DE OCTUBRE DE 1978 PAG	G. Nº 501
RESOLUCIONES SINTET	TZADAS	Pág.
M de Gobierno Nº 1293-D de	el 10-10-78 — Designar a personal en la Secretaría de Esta-	
	do de Municipalidades	5024
	el 10-10-78 — Renuncia del Sr. Roberto Díazel 10-10-78 — Renuncia de la Sra. Graciela Beatriz Demur-	5024
	tas de Triguelli	5024
M. de Gobierno Ny 1296-1) de	el 10-10-78 — Modificar el art. 1º de la resolución ministe- rial Nº 1156, de fecha 11 de setiembre del	
M. J. C.Li NO 1007 D. 1	corriente año	$5024 \\ 5024$
M. de Economía Nº 1297-D de M. de Economía Nº 1299-D de	el 10-10-78 — Otorgar jerarquía al Dr. Julio César López . el 12-10-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Provi-	JU24
	sión Red Agua Corriente al Barrio de Emergencia (Villa Lavalle) Salta	5024
M. de Economía Nº 713 d	el 13-10-78 — Encargar la atención de la Jefatura de Despa-	0021
	cho de la Secretaría de Estado de Obras Pú- blicas a la Sra, Carmen Rosa Bonifacio de La-	
	guna	5024
EDICTO DE MINA		
	•	F00F
	eregaglia eregaglia	5025 50 25
Nº 32201 — Boro Derivados	S. A	5025
Nº 32203 — Boro Derivados	S. A	5025
LICITACION PUBLICA		
Nº 32408 — Instituto Nacional	l de Tecnología Agropecuaria, Lic. Nº 116.029/78	5025
Nº 32374 — Consejo Nacional	de Educación Técnica, Lic. Nº 1321	5026 5026
	de Educación Técnica, Lic. Nº 1320	5026
LICITACION PRIVADA		
Nº 32393 — Aerolíneas Argent	inas, Lic. Nº E-004/78	5026
EDICTO CITATORIO		
Nº 32280 — Gerónimo Farfán	Ortega	5026
Nº 32279 — Santos Pío Rodrí	gue z	5027
Nº 32277 — Pedro Mateo Va	trois	5027 5027
Nº 32276 — Darío Pablo Flor	es y Lorenza Micaela Tarcaya de Floresneda	5027
Nº 32275 — Tho Shvano Am	пеца	5027
	Sección JUDICIAL	
○∉₹ ∕ ○₹⊒₽ ∕○₹⋑¥∧ ₽		
SUCESORIOS		w.a
	tussi	5028 5028
Nº 32416 — Isabel Dolores Qu	uintana de Teruelo	5028
Nº 32415 — Clementina María	Alzogaray Cruz	5028 5028
Nº 32396 — Florinda Nogales	de Soto	5028
Nº 32395 — Cardozo Vda. de	Ruiz	5028
Nº 32387 — Alfredo Federico	Lee	5028
Nº 32384 — Fausto Miguel S	oria	5029 5029
Nº 32382 — César René Casta	agnaro	5029
Nº 32348 — Julio Manuel D'1	Iallad	5029
NY 32329 — Lorenzo Quirós F	Rebollo	5029
N. OZZOO — Juan Tun Nazar		5029
Nº 32295 — Fanny Elisa Colr	nenares de Nazar	5029
Nº 32294 — René Eladio Gar	menares de Nazar ma	5029 5029

PAG. Nº 5020	SALTA, 20 DE OCTUBRE DE 1978	BOLETIN C	FICIAL
Nº 32291 — Tomás Góme Nº 32290 — Eleuterio Vil	z z y María Ester Leañez larreal		Pág. 5029 5029 5030 5030
REMATE JUDICIAL			3033
Nº 32410 — Por Efraín R Nº 32409 — Por Juan To Nº 32407 — Por Ernesto Nº 32406 — Por Ernesto Nº 43404 — Por Ernesto Nº 32403 — Por Ernesto Nº 32402 — Por Ernesto	V. Solá, Juicio: Expte. Nº 13.916/78 acioppi, Juicio: Expte. Nº 14.192/78 más Peiró, Juicio: Expte. Nº 50.217/78 V. Solá. Juicio: Expte. Nº 31.050/77 V. Solá. Juicio: Expte. Nº 49.795/77 V. Solá. Juicio: Expte. Nº 38.408/78 V. Solá. Juicio: Expte. Nº 50.598/78 V. Solá. Juicio: Expte. Nº 6.511/78 V. Solá. Juicio: Expte. Nº 66.101/78		5030 5030 5030 5030 5030 5031 5031 5031
Nº 32383 — Por Ramón I Nº 32381 — Por Ricardo Nº 32375 — Por Julio C.	H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 65.792/78 Gudiño, Juicio: Expte. Nº 65.668/78 Herrera, Juicio: Expte. Nº 64.553/77 acioppi. Juicio: Expte. Nº 50.438/78	•••••	5031 5031 5032 5032
POSESION VEINTEN	AL		
Nº 32391 — Luisa Folco	laregui Lebrino de Bolatti y Domingo Bolatti		5032 5032 5032
CITACION A JUICIO			
	eto de Cayo Sánchez		5033 5033
EDICTO JUDICIAL			
Nº 32349 — Tarcaya José	Calixto		5033
	Sección COMERCIAL		
AUMENTO DE CAPI	TAL		
	.C. y F E FONDO DE COMERCIO		5033
Nº 32405 — La Pedrera S	S.A., a favor de Huaytiquina S.A		5033
	Sección AVISOS		
ASAMBLEAS			
Nº 32339 — Hierrosalta S Nº 32338 — Agrosalta Co	el día 6-11-78		5034 5034 5034 5035 5035
•			

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 12 de octubre de 1978

RESOLUCION Nº 1298-D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que los contratos de prestación de servicios especiales celebrados oportunamente entre la Provincia de Salta y los profesionales designados como miembros integrantes de la Comisión de Límites Interprovinciales, han finalizado su vigencia el día 30 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar tales contrataciones, a efectos de posibilitar la continuidad de las importantes tareas y gestiones que tiene a su cargo dicha Comisión;

Que para ello se cuenta con las disponibilidades presupuestarias que permitiran la atención de los compromisos resultantes;

Por ello y conforme a las disposiciones del decreto 2754/77,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar por el término de tres (3) meses, a partir del 1º de octubre del año en curso, los contratos de prestación de servicios especiales celebrados oportunamente entre la Provincia de Salta y los profesionales designados como miembros integrantes de la Comisión de Límites Interprovinciales que seguidamente se detallan y cuya última prórroga se dispuso por resolución ministerial Nº 81:1-D/78; estableciéndoseles la retribución total que en cada caso se especifica y que será abonada en tres cuotas mensuales y proporcionales por el monto que se indica:

Nombre y Apellido		Total	Importe Mensual
Dr. Ramón D'Andrea Dr. Víctor Museli Dr. Martín A. Kraan Dr. Carlos A. Frías Ing. Samuel Gonorazky Ing. José P. D. Puertas Prof. M. T. C. de Hessling Prof. J. M. de los Ríos	****	1.014.000 1.014.000 1.014.000 1.014.000 1.014.000 507.000	\$ 338.000 \$ 338.000 \$ 338.000 \$ 338.000 \$ 338.000 \$ 169.000 \$ 169.000

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1978.

Art. 39 — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 11 de octubre de 1978

RESOLUCION Nº 613

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de un ordenamiento en el uso y administración de los automóviles del área de este Ministerio y en el estricto control que debe ejercerse sobre los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que en ese interés, se ha procedido a la elaboración del presente instrumento, en el cual se establecen formalidades y diligencias a cumplir por los responsables de tales vehículos y cuyo cumplimiento permitirá tener en forma permanente un informe actualizado sobre el real estado del parque automotor, a la par que facilitará los elementos de juicio para proceder racionalmente en el uso, reparación y conservación de cada unidad;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

CAPITULO I

Del ingreso y documentación de los automóviles

Artículo 1º — En base al uso o servicio a que se asignen, los vehículos pertenecientes al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación (Ministro y Secretarios de Estado de: Gobierno y de Educación y Cultura), serán clasificados y codificados por el encargado de Bienes Patrimoniales, en un registro que la Dirección General de Administración habilitará a tal efecto, donde figurarán los siguientes datos que permitan la identificación de los mismos:

- a) Listado de los funcionarios que tengan asignados automóviles, confeccionado según el ordenamiento jerárquico de aquéllos o agrupados en distintos niveles;
- b) Marca, tipo, modelo, color, nº de motor, nº de chapa patente y característica de inventario del automóvil que tenga asignado cada funcionario;
- c) Herramientas y elementos varios con que cuenta el vehículo (matafuegos, rueda de auxilio, radio, etc.);
- d) Estado general del automotor, con indicación de deterioros o averías;
- e) Lugar de estacionamiento nocturno y guardado del vehículo en días no laborables.

Art. 29 — Cada vehículo tendrá necesariamente un legajo, el que deberá contar con la siguiente información:

- a) Cédula de Identificación del Automotor;
- b) Recibo de Patente actualizada;
- c) Título del automotor;
- d) Factura de compra;
- e) Póliza de Seguros.

CAPITULO II

De la asignación y conducción de automóviles a responsables

Art. 39 — Los automóviles pertenecientes al área del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, se asignarán por resolución ministerial, a los funcionarios autorizados para su uso, para

el cumplimiento de sus actividades oficiales, dejándose establecido que los mismos estarán bajo la responsabilidad de uno de los choferes por cada unidad, que en cada caso se indique, entregados bajo acta por la Dirección General de Administración.

Art. 4º — La conducción de los vehículos estará a cargo exclusivamente del personal autorizado y habilitado oficialmente a tal efecto, siendo responsabilidad de éstos el mantenimiento, limpieza y guarda nocturna, al finalizar cada jornada de servicio.

Art. 59 — El Encargado de Bienes Patrimoniales, mediante el cargo respectivo a cada conductor, determinará la responsabilidad directa de éstos con respecto a:

a) Correcto uso específico de los automotores asignados;

 b) Certeza de que los mismos se encuentren en condiciones técnicas apropiadas para el servicio a que son destinados;

c) Contralor de aquellos aspectos que permitan un mejor aprovechamiento del automotor, empleando todos los recursos y medios para prevenir o impedir deterioros anormales y aseguren el máximo de eficiencia, efectividad de uso y conservación de los vehículos asignados.

CAPITULO III

Del uso y mantenimiento de los automotores

Art. 6º — Los vehículos serán utilizados exclusivamente para el cumplimiento de las actividades oficiales y traslado de los funcionarios y de las personas que, cumpliendo actividades oficiales, aquéllos autorizaran trasladar.

Art. 7º — El vehículo asignado a un determinado funcionario, no podrá ser utilizado por otro, ni reasignado aunque fuese transitoriamente a otro servicio, salvo que el titular lo consintiera expresamente o mediara resolución ministerial que así lo dispusiere.

Art. 8º — Diariamente el conductor, antes de salir con el vehículo al iniciar sus actividades, efectuará la inspección y verificará su estado e igualmente durante su manejo y al finalizar la jornada, con lo que logrará la seguridad de que podrá cumplir con su servicio en forma normal. Cualquier anormalidad detectada deberá comunicarla de inmediato al Encargado de Bienes Patrimoniales, quien tomará los recaudos necesarios.

Art. 99 — Cada chófer se responsabilizará del mantenimiento y service general de los automotores que tengan asignados, llevando un control integral de los mismos (mecánica, electricidad, chana mintura neumáticos etc.)

chapa - pintura, neumáticos, etc.).

Art. 10º — Ningún vehículo debe carecer de los elementos de seguridad requeridos por las reglamentaciones que establezcan las leyes nacionales o provinciales, ni de las herramientas necesarias para el cambio de neumáticos y realización de reparaciones menores.

Art. 11. — La provisión de nafta se efectuará a través de la Dirección General de Administración, para el automóvil asignado al suscrito y por cada Secretario de Estado para el correspondiente a su Secretaría, quienes proveerán los vales respectivos en forma directa a los choferes responsables de cada unidad, llevando el control de los mismos.

CAPITULO IV

De los registros básicos de control

Art. 12. — El Encargado de Bienes Patrimoniales, habilitará para cada unidad automotor, una "Hoja de Ruta" donde se registrarán los siguientes datos: fecha, código y patente del vehículo, chófer, destino, horario de salida y llegada, kilometraje inicial y final, autorización y observaciones para consignar las novedades que pudieran ocasionarse. Dicha "Hoja de Ruta" será llevada diariamente, controlada por el Encargado de Bienes Patrimoniales y elevada posteriormente al Director General de Administración, para su visación.

Art. 13. — La Dirección General de Administración habilitará un registro mensual de gastos, tanto de combustibles como de reparaciones o de cualquier otra erogación referente a cada unidad, para su posterior remisión a Contaduría General de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 38 de ese organismo.

Art. 14. — La Dirección General de Administración deberá en un plazo máximo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha, proceder a la implementación de lo dispuesto en la presente, proponiendo las modificaciones que considere necesarias.

Art. 15. — El incumplimiento de las presentes normas, como así también toda inconducta, será sancionada de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, debiendo el señor Encargado de Bienes Patrimoniales en su condición de responsable, extremar los recaudos para el estricto cumplimiento de las mismas.

Art. 16. — Disponer que la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá elevar dentro de un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la presente, un proyecto de reglamento sobre el uso y administración de los vehículos afectados a ese organismo, el que deberá adecuarse a las disposiciones y lineamientos de esta resolución.

Art. 17. — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 11 de octubre de 1978

RESOLUCION Nº 614

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Expedientes Nros. 41-18921 y 41-19005.

VISTO que por resolución ministerial Nº 477/78, se fija un plazo de seis meses para la devolución del material arqueológico trasladado con fines de estudios, hasta los Estados Unidos de Norteamérica, por el profesor e investigador de las ciencias arqueológicas, Dr. Gordon Pollard, lo que fuera autorizado por resolución Nº 365/78; y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente, la Dirección del Museo Arqueológico de Cachi, gestora de la medida de referencia, ha solicitado se amplíe a dos años y medio el plazo de mención, por estimar que resulta el mínimo necesario para realizar una investigación acorde con los requerimientos de los métodos y técnicas modernas; como así también que se deje establecido que la devolución del

material se limitará exclusivamente al que tenga valor científico;

Que atento a esas razones, el pedido resulta justificado y procedente;

Por ello.

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación RESUELVE:

Artículo 19 — Ampliar a dos años y medio, el plazo fijado por resolución ministerial Nº 477 del 19 de julio del año en curso, para que el doctor Gordon Pollard, cumplimente la devolución del material arqueológico trasladado hasta los Estados Unidos de Norteamérica, con fines de estudios, según autorización conferida por resolución Nº 365/78 y cuyo inventario fuera oportunamente practicado por la Dirección del Museo Arqueológico de Cachi; dejándose establecido además, que dicha restitución se limitará exclusivamente al material que tenga valor científico, conforme a la determinación que en tal sentido efectúen las autoridades del precitado Museo.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 11 de octubre de 1978

RESOLUCION Nº 619

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Expediente Nº 41-19.355/78.

VISTO el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Investigaciones Culturales y la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio se acuerda la realización en forma conjunta de trabajos de Explotación y Estudio del Yacimiento Arqueológico de Tinte (Rosario de Lerma - Salta), entre el Instituto Nacional de Antropología y el Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón", bajo las condiciones establecidas en el mismo;

Que tal acuerdo ha sido ratificado por la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación, mediante Resolución Nº 491/78, correspondiendo en consecuencia su aprobación a nivel provincial;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Investigaciones Culturales, y la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la Provincia de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Secretaría de Estado de Cultura, a través de la Dirección Nacional de Investigaciones Culturales, representada por su titular doctor Carlos José Galli y la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Prof. Roberto Osvaldo Figueroa, se celebra el presente convenio:

"Artículo Nº 1. — Encarar como trabajo en colaboración la Explotación y Estudio del Yaci-

miento Arqueológico de Tinte (Departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta).

"Artículo Nº 2. — Dicho trabajo será realizado por el Instituto Nacional de Antropología y el Museo Arqueológico de Salta, estando la dirección y organización a cargo de la Investigadora del Instituto Nacional de Antropología, doctora Lidia C. Alfaro de Lanzone, previa coordinación y acuerdo en los planes con la Dirección del citado Museo.

"Artículo Nº 3. — El Instituto Nacional de Antropología aportará hasta cinco (5) profesionales y/o técnicos para la realización de los trabajos de campo. Se hará cargo de los pasajes, viáticos y de los elementos de trabajos necesarios (equipo de campamento, máquinas fotográficas, material sensible, etc.), que se requieran. Asimismo, en las etapas de excavación, contribuirá con el pago de jornales de dos (2) peones. Esta institución se encargará también del diligenciamiento necesario para la consulta de especialistas con los que no cuente la Provincia de Salta.

"Artículo Nº 4. — El Museo Arqueológico de Salta aportará cuatro (4) profesionales y/o técnicos haciéndose cargo de las remuneraciones y viáticos de los mismos, de los elementos de trabajo que requieran y de los jornales de dos (2) peones en las etapas en que sean necesarios. Asimismo, contribuirá con la movilidad requerida para el cumplimiento de las tareas de campo y pondrá a disposición del equipo sus instalaciones para el trabajo de gabinete.

"Artículo Nº 5. — La duración de los trabajos y la vigencia del presente convenio será de tres (3) años a partir de la firma del mismo, con opción a una ampliación de término si la marcha de la investigación lo requiriera.

"Artículo Nº 6. — Los organismos a cargo de la investigación mencionados en el artículo 2º, elevarán informes semestrales a los organismos auspiciantes.

"Artículo Nº 7. — El material obtenido en la investigación será depositado en el Museo Arqueológico de Salta, para integrar sus colecciones y no podrá ser sacado del territorio de la Provincia, salvo aquellas piezas o muestras que sean necesario trasladar para su estudio temporariamente. Se contemplará la posibilidad de canje con el Instituto Nacional de Antropología en caso de piezas repetidas con el fin de enriquecer las colecciones de ambos museos.

"Artículo Nº 8. — La publicación de los resultados de la investigación parciales o finales, serán costeados por partes iguales por los organismos auspiciantes.

"Artículo Nº 9. — Los organismos intervinientes se someten a las disposiciones de la Ley Provincial Nº 5132 de protección del patrimonio cultural de la Provincia.

"Artículo Nº 10. — El presente convenio será refrendado por los organismos competentes en el orden nacional y provincial. En prueba de conformidad, se firma el presente convenio en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

"Fdo.: Carlos José Galli, Director Nacional de Investigaciones Culturales. — Fdo.: Prof. Roberto Osvaldo Figueroa, Secretario de Estado de Educación y Cultura".

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 12 de octubre de 1978

RESOLUCION Nº 626

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 73-6531/78, en el cual la Caja de Previsión Social de la Provincia solicita el dictado de una resolución ministerial, mediante la cual se establezca que la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, deberá comunicar mensualmente a ese organismo el fallecimiento de todo varón mayor de 55 años y mujer mayor de 52 años; y

CONSIDERANDO:

Que la información que se suministre en ese sentido, permitirá a la entidad previsional detectar en forma inmediata los decesos de beneficiarios que se produjeran, evitando de esa forma el indebido cobro de prestaciones por parte de apoderados, situación ésta que al presente no pudo controlarse en forma estricta;

Que esta medida se adoptaría teniendo en cuenta los antecedentes que sirvieron de base para fijar normas similares en otras provincias;

Que la Secretaría de Estado de Seguridad Social (fs. 4) y la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas (fs. 6), comparten las razones expuestas y que hacen necesaria la adopción de igual sistema en el orden local;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer que la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, deberá comunicar mensualmente a la Caja de Previsión Social de la Provincia, toda inscripción de fallecimiento que se produzca en la Provincia, de varones mayores de 55 años y de mujeres mayores de 52 años, como así remitir copia del acta respectiva al citado organismo previsional.

Art. 29 — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (Int.)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará caualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 1293-D

Ministerio de Gobierno - 10-10-78. — Expte. Nº 53-13.117. — Designar en la Secretaría de Estado de Municipalidades a los señores Oscar Eduardo Traverso, Gestor, en B-I-16; María del V. Valdiviezo, Auxiliar Administrativa en B-I-02; Felipe Federico Flores, Asesor Técnico, en D-I-18 y Darío Osmar Hoyos, chófer en G-II-11 a partir de la fecha en que tomen servicios.

RESOLUCION Nº 1294-D

Ministerio de Gobierno - 10-10-78. — Aceptar a partir del 1º de setiembre de 1978, la renuncia presentada por el señor Roberto Díaz, al cargo de Profesor titular, en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 1295-D

Ministerio de Gobierno - 10-10-78. — Expte. Nº 42-4.730/78. — Aceptar a partir del 1º de junio de 1978, la renuncia presentada por la señora Graciela Beatriz Demurtas de Triquell, al cargo de Profesora titular en el Colegio Secundario de Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

RESOLUCION Nº 1296-D

Ministerio de Gobierno - 10-10-78. — Expte. Nº 52-60.699. — Modificar parcialmente el art. 1º de la resolución ministerial Nº 1156-D de fecha 11 de setiembre del corriente año; dejando establecido como Berta Flaviana Aylan de Balderrama el nombre correcto de la agente designada como Personal Temporario de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, para desempeñar funciones de Encargada de la Oficina Seccional de Santa Victoria Este, Dpto. de Rivadavia.

RESOLUCION Nº 1297-D

Ministerio de Gobierno - 10-10-78. — Expte. Nº 44 - 276.051/78. — Otorgar la jerarquía de Oficial Ayudante, en carácter de ascenso, al Agente. Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, doctor Julio César López, con revista en el Dpto. Personal, a partir del 1º de octubre de 1978.

RESOLUCION Nº 1299-D

Ministerio de Economía - 12-10-78. — Expte. Nº 34-92.972/78. — Aprobar el legajo técnico de la obra: Provisión Red Agua Corriente al Barrio de Emergencia (Villa Lavalle) Salta, confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de pesos 36.591.497.

RESOLUCION Nº 713

Ministerio de Economía - 13-10-78. — Encargar la atención de la Jefatura de Despacho de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a la señora Carmen Rosa Bonifacio de Laguna, Agrap. C1-II, categoría 16, a partir del 4 de octubre de 1978 y mientras dure la licencia anual reglamentaria por el año 1977 concedida a la titular señora Celia C. de Nieva.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 32328

T. Nº 17789

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Antonio Meregaglia, el 18 de mayo de 1978, por Expediente Nº 10339-M, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Nevado de Cachi, a 'partir del cual se mide 3.700 m. az. 21°30' hasta el P.P.; a partir del cual se mide 4.000 m. az. 270° hasta el punto 1; luego 5.000 m. az. 360° hasta 2; luego 4.000 m. az. 90 grados hasta 3 y finalmente 5.000 m az. 180° hasta cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 4 de setiembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 13 al 26-10-78

O. P. Nº 32327

T. Nº 17790

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Antonio Meregaglia, el 18 de mayo de 1978, por expediente Nº 10.338-M, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: El PR. queda determinado por el Cerro Nevado de Cachi, a partir del cual se mide 5.600 m. az. 130º hasta determinar el P.P., a partir del cual se mide 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1; luego 4.000 m. az. 180º hasta 2; luego 5.000 m. az. 270º hasta 3 y finalmente 4.000 m. az. 360º para cerrar con el PP. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 3 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria. Imp. \$ 14.000.

O. P. Nº 32201

T. Nº 17695

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Boro Derivados S. A., el 13 de diciembre de 1976, por Expte. Nº 9602-B, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Fernando 1", con la siguiente ubicación: Tomando como PR. el mojón Nº 13 de la mina Fortuna, Expte. Nº 1484-Z, se mide 1.700 metros az. 170º hasta el PMD. La zona de exploración se superpone en aproximadamente 1 Ha. 5.000 m2. a la mina Cnel. Gorriti, Expte. Nº 3444-G, quedando una superficie libre de 18 Has. 5.000m2. que se ubican de la siguiente manera: Tomando como PR. el mojón Nº 13 de la mina Fortuna se mide 1566 metros az. 169º08'44" hasta el PP., desde este punto se mide 300 metros az. 169º08'44" hasta el punto 1, luego 150 metros az. 259º 08'44" hasta el punto 2, luego 100 metros az. 169º08'44" hasta el punto 3, luego 350 metros az. 259º08'44" hasta el punto 4, luego 400 metros az. 349º08'44" hasta el punto 5 y por último 500 metros az. 79º08'44" hasta el PP. cerrando

de esta manera la superficie de 18 has, 5.000 m2. l.bre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 Kms. existen minas registradas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 19 de setiembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 2, 10 y 20-10-78

O. P. Nº 32203

T. Nº 17693

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Boro Derivados S. A., el 13 de diciembre de 1976, por Expte. Nº 9608-B, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó-"Rocardo I", con la siguiente ubicación. Toman "Rocardo I", con la siguiente ubicación: Tomando como PP. el mojón Nº 14 de la mina Fortuna, Expte. Nº 1484-Z, se mide 500 metros az. 169º08'44" hasta el punto 1, luego 400 metros az. 259º08'44" hasta el punto 2, 500 metros az. 349908'44" hasta el punto 3 y por último 400 metros 79908'44" hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 20 Has libre de otros pedimentos mineros. El PMD, se encuentra ubicado a 200 metros az. 180º desde el mojón Nº 14 de la mina Fortuna. En un radio de 10 Kms. existen minas registradas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 18 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 2, 10 y 20-10-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 32408

F. Nº 4465

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria I.N.T.A.

Dirección General de Administración LICITACION PUBLICA Nº 1076

Expediente Nº 116.029/78

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1978, a las 10 horas, para la adquisición de distintos muebles de oficina consistentes en sillas, sillones, silloncitos, ficheros metálicos, archivos rotativos, estanterías metálicas, escritorios, mesas para máquina de escribir, mostradores, etc. destinados a diversos establecimientos del interior del país, y por un monto estimado en Cincuenta y ocho millones de pesos (\$ 58.000.000).

Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Bs. As., donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Diez mil pesos (\$ 10.000) cada ejemplar.

Serafín Oscar Fernández Jefe División Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 5.440

e) 20 al 31-10-78

F. Nº 4464

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros Licitación Pública Nº 1321

Llámase a Licitación Pública Nº 1321, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1978 a las quince horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de máquinas herramientas combinadas, con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnicas Nº 1 de Orán y otras ubicadas en distintas regiones del país.

Se aceptarán ofertas por productos a importar.

Expediente Nº 4940/78.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Eduardo Horacio Samprieto, Director Gral. de Administración.

Valor al cobro \$ 1.960

e) 18 al 20-10-78

O. P. Nº 32331

F. Nº 4462

Consejo Nacional de Educación Técnica Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 1.320 cuya apertura tendrá lugar el día 1 de noviembre de 1978 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de diversos elementos para Laboratorios de Ensayos de Materiales (Durómetro de Mesa, Espectroscopio, Máquina Universal de Ensayos, Microscopio Metalográfico, Pulidora Metalográfica) con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Salta y otras ubicadas en distintas regiones del país.

Expediente Nº 9519/78 Resolución Nº 1916/78

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro \$ 4.960

e) 16 al 25-10-78

O. P. Nº 32312

F. Nº 4460

Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GDC/SAL 123

Contratación automóvil o Pick Up Doble Cabina Mod. 1974 en adelante para transporte de personal de turno de Pta. Comp. Campo Durán. Prov. de Salta.

Apertura: 10-11-78 horas 10.

Licitación Pública GDC/SAL 124

Contratación automóvil o Pick Up Doble Cabina Mod. 1974 en adelante para transporte de personal diurno de Pta. Comp. Campo Durán, Contratación Omnibus Capacidad 35 pasajeros sentados Mod. 1974 en adelante para transporte de personal diurno de Pta. Comp. Campo Durán (Prov. de Salta).

Apertura: 10-11-78 a horas 15.

Retirar pliegos en: Of. de Compras 20 de Febrero 56, Salta Capital y en Planta Compresora Campo Durán,

Valor al obro \$ 4.960.

e) 13 al 24-10-78

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 32393

T. Nº 17851

AEROLINEAS ARGENTINAS Sucursal Salta

Llámase a licitación privada Nº E-004/78 para el día 27 de octubre de 1978 a las 18 horas por el Servicio de Transporte de Cargas y Correo.

La apertura de las ofertas en las Oficinas de la Sucursal sita en calle Caseros 475, Salta-Capital, Cód. Postal 4400; lugar éste donde se podrán consultar y adquirir los pliegos de condiciones

Valor del Pliego \$ 4.000.

Juan Carlos Madrazo Jefe Contable

Aerolíneas Argentinas. Suc. Salta

Imp. \$ 1.200

e) 19 y 20-10-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 32280

S/C. Nº 1630

Ref. Expte. Nº 34-50223/74.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor GERONIMO FARFAN ORTECA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 19,6365 has del immueble denominado Lote Nº 4 del Fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, catastro 4204, ubicado en el Partido de Coronel Mollinedo, Departamento de Anta, con una dotación de 10,309 ls/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 25 de setiembre/78. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor.

Sin cargo

e) 10 al 23-10-78

S/C. Nº 1629

Ref.: Expte. Nº 34-78590/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Santos Pío Rodríguez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 0,0325 Ha. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana Nº 8, Parcela 22, Catastro Nº 694 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,017 l./seg. a derivar del río Chuscha por un canal que nace en su margen derecha. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la últim publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de setiembre de 1978 — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32278

S/C. Nº 1628

Ref.: Expte. Nº 34-78070/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Raúl Castro Castro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,5610 Has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca Pucará, catastro Nº 2266, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,39 ls./ seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda—por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia "El Carmen" que deriva de la hijuela "Otero" y "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (50) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de setiembre de 1978 — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32277

S/C. Nº 1627

Ref. Expte. Nº 34-78592/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Mateo Vais, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0290 Ha. del inmueble identificado como Parcela Nº 17, Manzana 72 "a", Sección "G", Catastro Nº 2028 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,015 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (50) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de setiembre de 1978 — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32276

S/C. Nº 1626

Ref.: Expte. No 34-78578/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Darío Pablo Flores y Lorenza Micaela Tarcaya de Flores, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,4600 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 11 "e", Catastro Nº 2545 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,24 l./seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G. A.S. y mientras subsista la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de setiembre de 1978 — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32275

S/C. Nº 1625

Ref.: Expte. Nº 34-78568/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Tito Silvano Almeda, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 0,0200 Ha. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana Nº 22, Parcela Nº 9

"d", Catastro Nº 2359 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l./seg. a 'derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de setiembre de 1978 — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 10 al 23-10-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 32417

T. Nº 17869

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo del doctor Milton Echenique Azurduy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO PIETRO PONTUSSI, Expte. Nº 55.303/78, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 18 de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 20 al 24-10-78

O. P. Nº 32419

T. Nº 17874

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORANI SAID - Sucesorio, Expte. Nº 14.992/78, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Salta, 19 de octubre de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 20 al 24-10-78

O. P. Nº 32416

T. Nº 17871

El Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ra. Nom. en Exp. Nº 47.568/78, TERUELO, ISABEL DOLORES QUINTANA de - Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Dolores Quintana de Teruelo, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Salta, setiembre 20 de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 20 al 24-10-78

O. P. Nº 32415

T. Nº 17872

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en Expediente Nº 13.305/77, ALZOGARAY CRUZ, CLEMENTINA MARIA - Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clementina María Alzogaray Cruz, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejos, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 20-10 al 2-11-78

O. P. Nº 32412

T. Nº 17868

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en autos: "ESCALANTE, JUAN ANTO-NIO - Sucesorio", Expte. Nº 50.930/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Juan Antonio Escalante. Edictos por tres días. — Salta, octubre 18 de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario. Imp. \$ 2.100 e) 20 al 24-10-78

O. P. No 32396

T. Nº 17862

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita directa y especialmente a Perseveranda Erosia Soto o sus herederos y a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de FLORINDA NOGALES De SOTO, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 66.303/78. Salta, octubre 16 de 1978. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Esc Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 19 al 23-10-78

O. P. Nº 32395

T. Nº 17848

El Dr. Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante CARDOZO Vda. de RUIZ, Jacoba - Sucesorio. Expte. Nº 64.603/77. Publicación por tres días. Salta, 16 de octubre de 1978. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 19 al 23-10-78

O. P. No 32387

T. Nº 17845

El Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos Sucesorio de ALLREDO FEDERICO LEE, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Salta, 14 de julio de 1978. Expte. Nº 50.052/78. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 18 al 20-10-78

T. Nº 17840

Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SEBASTIAN MORENO y PETRONILA FAUSTINA LEAL de - Sucesorio, Expte. Nº 49.996/78 a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días. — Salta, 17 de octubre de 1978. — Dra. Julieta Cesano Samán, Secretaria.

Imp. \$ 2.100

e) 18 al 20-10-78

O. P. Nº 32384

T. Nº 17837

El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a don Fausto Miguel Soria para que dentro de tres días comparezca hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de SORIA, MIGUEL", Expte. Nº 54447/77, bajo apercibimiento de ley. Salta, setiembre 25 de 1978. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 2.100 e) 18 al 20-10-78

O. P. Nº 32382

T. Nº 17843

El Dr. Luis Félix Costas, Juez Civil del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores en autos "Sucesorio de CE-SAR RENE CASTAGNARO", Expte. Nº 23.606/76, a que hagan valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Orán, octubre 13 de 1978, Secretaría. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 18 al 31-10-78

O. P. Nº 32348

T. Nº 17812

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos "Sucesorio de JULIO MANUEL D'JALLAD, Expte. Nº 12.698/76, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. Salta, 11 de Noviembre de 1977. Proc. Angel Adolfo Jérez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 17 al 30-10-78

O. P. Nº 32329

T. Nº 17791

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de don LORENZO QUIROS REBOLLO, Expediente Nº 26.441/78. Publicación por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 29-9-78. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 16 al 27-10-78

O. P. Nº 32296

T. Nº 17755

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN TUFI NAZAR. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 8 de 1978. — Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32295

T. Nº 17756

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FANNY ELISA COLMENARES DE NAZAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 26.134/77. — San R. de la Nueva Orán, noviembre 23 de 1977. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32294

T. Nº 17757

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Sucesorio de RENE ELADIO GAUNA", Expte. Nº 26.727/78, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de René Edagio Gauna. - S. R. de la Nueva Orán, junio 30 de 1978. — Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp \$ 7.000

e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32293

T. Nº 17760

El doctor Severino Díaz, Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BRAU-LIO FRANCO, para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 25.776/77. — San R. de la Nueva Orán, diciembre 22 de 1977. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 23-10-78

C P. Nº 32292

T. Nº 17761

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EVARISTO RUIZ. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 8 de 1978. — Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32291

T. Nº 17759

El doctor Severino Díaz, Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Sucesorio de TOMAS GOMEZ y MARIA ESTER LEAÑEZ", Expte. Nº 22.934/75, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Tomás Gómez y María Ester Leañez. — San R. de la Nueva Orán, julio 7 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 23-10-78

T. Nº 17758

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO VILLARREAL. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 25 de 1978. — Dra, Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32288

T. Nº 17763

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en Expte. Nº 30.876/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEDER OLLER a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos (10) diez días. — Salta, 28 de junio de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 23-10-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 32418

T. Nº 17873

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca El Simbolito

El día 31 de octubre de 1978 a horas 18,30 en Suiza Nº 96, Metán, Pcia. de Salta, remataré con la base de \$ 5.616.000, Un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, individualizado de la siguiente manera: Finca El Simbolito. Nominación Catastral Nº 55. Inscripta en Asiento Nº 6, Tomo 20, Folio 234, del Libro de Registros Generales de Inmuebles, Departamento de Anta. Ordena el doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: Saravia Gerardi Celín vs. Bulacio Edelmiro, Expte. Nº 13.916/78 - Ejecutivo. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de compra y el saldo a la aprobación judicial de la subasta. La comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado para su realización fuere decretado feriado. — Martillero Ernesto V. Solá, Juan Martín Leguizamón Nº 649 - Salta. — Metán: Suiza Nº 96, Ciudad.

Imp. \$ 13.500

e) 20 al 26-10-76

O. P. Nº 32410

T. Nº 17866

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Cinco rollos de alfombras "Atlántida" nuevas

El día 25 de octubre de 1978 a las 18,15 horas en mi escritorio de remates ubicado en la calle Alberdi Nº 53, Galería Baccaro, local 33, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Sexta No-

minación en autos caratulados: "CH. F. C. C. vs. G. R. y/o D. G." - Ejecutivo, Expte. Nº 14.192/ 78, procederé a rematar sin base: 1 rollo de alfombra marca Atlántica, color verde con trama marrón de 5,70 metros de largo; 1 rollo de alfombra marca Atlántida, color naranja de 7,20 metros de largo; 1 rollo de alfombra marca Atlántida, color naranja fuerte de 7,40 metros de largo; 1 rollo de alfombra marca Atlántida, color verde oscuro de 1,70 metros de largo y 3 rollo de alfombra marca Atlántida, color verde musgo de 3,20 metros de largo. Seña 30%. Comisión de ley. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Los bienes pueden ser revisados dentro del horario comercial en el domicilio mencionado. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscrito Martillero. Teléfono 13423.

Imp. \$ 2.800

e) 20 y 23-10-78

O. P. Nº 32409

T. Nº 17864

Por JUAN TOMAS PEIRO IUDICIAL

El día 30 de octubre de 1978 a horas 18, en calle Maipú Nº 465 de esta ciudad de Salta, procederé a rematar sin base, dinero de contado, una máquina de calcular eléctrica, marca "Olivetti", modelo M. S., individualizada con el Nº 215703. El bien se encuentra funcionando y en buen estado de conservación, pudiendo revisarse en el domicilio enunciado, en el horario de 17 a 20 horas. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en los autos que se siguen s/Expte. 50.217/78. Comisión de ley a cargo del comprador. Publicaciones de edictos: Dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.800

e) 20 y 23-10-78

O. P. Nº 32407

T. Nº 17858

Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 25 de octubre de 1978, a hs. 18 en. J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 5ta. Nominación C. y C., Secretaría Dr. Luis María R. Pagano Fernández, en Expte. Nº 31.050/77. Remataré Sin Base: Una heladera vitrina de tres puertas y Una vitrina de vidrio con estructura de madera de dos metros de largo. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: La subasta se efectuará dinero de contado. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 2800

e) 19 y 20-10-78

O. P. No 32406

T. Nº 17857

Por: ERNESTO V. SOLA IUDICIAL

El día 23 de octubre de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., Secretaría Dr. Omar Alberto Carranza, en autos que se le sigue a PEREZ ROBERTO" - Expte. Nº 49.795/77. Remataré Sin Base: 9 (nueve) vitrinas de 1,90 x 0,40 con dos puertas corredizas. Un ventilador de pie marca INCOMET Nº 277174. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno E. V. Solá Tel. 17260. Imp. \$ 2800 e) 19 y 20-10-78

O. P. Nº 32404

T. Nº 17856

Por: ERNESTO V. SOLA IUDICIAL

El día 25 de octubre de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría Escrib. Lilia Orellana García, en autos que se le sigue a MORENO MIRIAM DEL VALLE y MORENO OMAR GUSTAVO, Expte. Nº 38.408/78. Remataré con base de (\$ 135.000), importe del capital reclamado en autos: Un lavarropa marca "DREAN" modelo 600 Biomatic Serie Nº 517187. Revisar en Alberdi Nº 157 ciudad. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 2800

e) 19 y 20-10-78

O. P. Nº 32403

T. Nº 17859

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de octubre de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. RODRIGO FELIX vs. FLORES PEDRO RAMON, Expte. Nº 50.598/78. Remataré Sin Base: Un televisor marca GENERAL ELECTRIC Nº 360768. Una mesa rodante para televisor. Un perchero metálico de pie con parte superior cromado. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero: La subasta se efectuará dinero de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 2800

e) 19 y 20-10-78

O. P. Nº 32402

T. Nº 17860

Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 23 de octubre de 1978 a hs. 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos Ejecutivo Claros Florentino vs. Vaca Andrés, Expte. Nº 6511/78. Remataré Sin Base: Un juego de living marrón compuesto de dos sillones y un sofá. Un televisor marca "RANSER" Chasis Nº 18.571. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. La subasta se efectuará dinero de Contado. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 2800

e) 19 y 20-10-78

O. P. Nº 32401

T. Nº 17861

Por: ERNESTO V. SOLA IUDICIAL

El día 24 de octubre de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo Gareca Roberto Elio vs. Guaymás Carlos C., Expte. Nº 66.101/78. Remataré Sin Base: y al contado; Un cargador eléctrico para baterías marca DAVER. 1 fase - 50 CO 30 amp. y 220 Volt. Nº 1276. Un aparato de soldadora autógena gas de 3 kgs. Una manguera de oxígeno con dos mangos para soldar. Un calefón a gas marca SIMPLEX de 14 lts. Nº 345. Una batería para camión de 12 x 160 amp. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno E. V. Solá, Tel. 17260. Imp. \$ 4.200 e) 19 al 23-10-78

O. P. Nº 32383

T. Nº 17841

Por: RAMON HORACIO CORTEZ JUDICIAL

Sin Base -Un Automóvil marca Renault 4 L-

El día 20 de octubre de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327, de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, los derechos y acciones del señor Américo Florentín Mamaní, sobre un automóvil marca Renault 4 L, motor Nº 5036051, chassis Nº 666336, chapa del Registro Nacional del Automotor número A-039629. Revisarlo en Catamarca nº 446, de esta ciudad de 17 a 20 horas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. secretaría de la doctora Marta M. de Haddad. Expediente Nº 65.792/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para la subasta sea declarado feriado. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 8.100

e) 18 al 20-10-78

O. P. Nº 32381

T. Nº 17834

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Televisor "Panoramic" y un Modular —Sin Base—

El día 20 de octubre de 1978, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición de la Dra. Martha M. de Haddad en juicio que corre por Expte. Nº 65.668/78;

Remataré Sin Base: Un televisor marca Panoramic, Nº 161019, secuestrado en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado; y un modular color marrón y blanco de 2 mts. de ancho y 2 de alto, secuestrado en poder del depositario judicial señorita Rosaria Rocha, el sito en Luis Güemes Nº 1160 donde puede ser revisado por los señores interesados. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra y se le hará entrega inmediata de los bienes. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador.

Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 4.200

e) 18 al 20-10-78

O. P. Nº 32375

T. Nº 17832

Por JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

Tapices - SIN BASE

El 20 de Octubre de 1978, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, cinco tapices de lana hilada a mano, de aproximadamente 0,50 x 1 metro, de distintos colores y tres tapices de lana hilada a mano, de aproximadamente 1 x 1,50 mts., distintos colores. Revisarlos de 18 a 20 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en el juicio seguido mediante Expte. Nº 64,553/77. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 4.200

e) 18 al 20-10-78

O. P. Nº 32362

T. Nº 17818

Por: EFRAIN RACIOPPI JUDICIAL

Un Lote de Terreno

El día 27 de octubre de 1978 a las 18 horas, en mi oficina de remates ubicada en la calle Alberdi Nº 53, local 33, Galería Baccaro, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 4ta, Nominación en autos caratulados: D.C.F. vs. Y.R. Expediente Nº 50438/78, Ejecución de Sentencia por Honorarios. Remataré con Base de \$ 101.640.00, importe de las dos terceras partes de la valuación Fiscal: Un lote de terreno baldío ubicado en la calle Río San Carlos sin número entre las calles Río Cachi y Río Talavera ubicado al lado izquierdo del nº 2471, en el barrio Villa Lavalle de esta ciudad - Cédula Parcelaria: Departamento Capital, Sección P. Manzana 34, Parcela 15, Ma-trícula 51.060 - Descripción del Inmueble: Lote 15, manzana M, Extensión: frente: 10 mts. fondo: 28 mts. - Limites: Norte lote 16, Sur lote 14, Este lote 4, Oeste calle No 4. Superficie 280 metros cuadrados Plano nº 3622 de la Dirección Gral. de Inmuebles - Catastro de origen: 37.201 Asentado en el libro nº 476 - folio 91 - Asiento 1 - El terreno baldío se encuentra totalmente desocupado - Seña 30 % - Comisión de Ley - La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil - Edictos por seis días en el Boletín Oficial y diario El Instransigente. Mayores datos al suscripto Martillero: Teléfonos: 13423 y 11106. Se deja constancia que en la zona donde se encuentra el mencionado terreno existen los servicios de agua corriente y luz.

Imp. \$ 16.200.-

e) 17 al 24-10-78

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 32411

T. Nº 17865

El doctor Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "Miranda Trifón c/Solaregui Anastacio y Rallin Alberto - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 26.298/77 cita a Anastacio Solaregui o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión veinteñal se solicita, ubicado en la Ciudad de Tartagal, Departamento San Martín de la Provincia de Salta, con catastro número 11.130, para que dentro del término de doce días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación por el término de diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 23 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 20 al 26-10-78

O. P. Nº 32391

T. Nº 17842

La doctora Marta M. de Haddad, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, en los autos "Cruz, Hipólito vs. Folco Lebrino de Bolatti, Luisa y Bolatti, Domingo", Posesión veinteñal, Expte. 66.382/78, cita a Luisa Folco Lebrino de Bolatti y Domingo Bolatti o sus herederos, para que en el término de cinco días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. El inmueble que se pretende usucapir está ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, Seción B, Manzana 2, Parcela 9, Matrícula 1066. Tiene las siguientes medidas: 20 metros de frente; 22,90 metros de contrafrente; 18 metros en costado Norte y 29 metros en el costado Sud. Sus límites son: Al Norte, lote 10; al Sud, lote 8; al Este, lote 11 y al Oeste, calle pública sin nombre. Publicación cinco días. — Salta, 10 de cotubre de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 18 al 24-10-78

O. P. Nº 32389

T. Nº 17839

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, 6º Nom. en Expediente Nº 12.782/76, caratulado Juana Avalos Muñoz, Posesión Veinteñal, cita y emplaza por el término de cinco días a Felipe Molina o Felipe Molina Hnos. y/o sus herederos para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble sito en la localidad de Aguaray individualizado como parcela 5 b, manzana 24, sección A, Catastro 2221, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que lo represente. — Salta, 10 de octubre de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 12.000 e) 18 al 24-10-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 32414

T. Nº 17810

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Zapata Ferreira, Hernán vs. Cayo, Mercedes Prieto de y Prieto, Antonia Mamerta s/Escrituración y cancelación de precio", Expte. Nº 14.816/78, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Mercedes Prieto de Cayo para que en el término de 10 (diez) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que los represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. Salta, 5 de octubre de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 20-10 al 2-11-78

O. P. Nº 32359

T. Nº 17822

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán (Pcia. de Salta), cita y emplaza al demandado en autos, señor José Eugenio Sánchez, para que dentro del término de diez días a contar desde la última notificación, cemparezca a estar a derecho, en el juicio caratulado "Sánchez Raquel Irene de vs. Sánchez José Eugenio s/Divorcio y Tenencia de hijo", bajo apercibimiento de designársele al Mi-

nisterio de Ausentes, para que lo represente; publicándose edictos por diez veces, en el diario Boletín Oficial y El Tribuno. — Metán, 4 de octubre de 1978. — Dra. Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 17 al 30-10-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 32349

T. Nº 17810

Julio C. Ovejero López, Juez 1ra. Inst. 1ra. Nominación C. y C. en Expte. Nº 66.262/78 "TARCAYA, José Calixto - Prescripción Adquisitiva de Dominio" cita a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles rurales "El Sausal" y lote de terreno, ubicados en Las Conchas, Cafayate-Salta, Catastros 2248 y 2423, que limitan: el primero, al nor-este y nor-oeste con Suc. Julián Sulca, Tomás E. Tarcaya y antiguo camino San Carlos-Guachipas; sud-este y sud-oeste con Pedro L. Avendaño, Tomás E. Tarcaya y Suc. Gómez. Sup. 25 Has. 7.074 mts2., 36 dms2.; el segundo: al norte, este y oeste, con Tomás E. Tarcaya y sud, con J. Lovaglio. Sup. 9.013 mts2. 20 cms.2., para que dentro de nueve días de última publicación concurran a hacerlos valer, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Publicación: 10 días. Salta, 12 de octubre de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 17 al 30-10-78

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 32413

T. Nº 17867

AUMENTO DE CAPITAL DE SAMERBIL S.A.C. y F.

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de mayo de 1978, se procede a aumentar el Capital Social de pesos 20.000.000 (Veinte millones de pesos) incrementándolo en \$80.000.000 (Ochenta millones de pesos) quedando en consecuencia el Capital Social en \$100.000.000 (Cien millones de pesos).

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 19 de octubre de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 600

e) 20-10-78

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 32405

T. Nº 17863

A los fines de la Ley 11.867 se hace saber que la firma "LA PEDRERA S.A." con domicilio en la calle Deán Funes 430 de la ciudad de Salta transfiere a la empresa "HUAYTIQUINA S.A." domiciliada en Ruta 9 km. 1592 Barrio Parque El Tribuno el FONDO DE COMERCIO constituído por una estación de servicio y venta de combustibles y lubricantes que aquella posee sobre Ruta 9, km. 1592 de esta ciudad de Salta, que comprende el bien inmueble Catastro 72.293, las instalaciones físicas, maquinarias, mercaderías, materias primas, derecho al nombre, marca e insignia, clientela y demás derechos derivados de la propiedad comercial, industrial o artística constitutiva del fondo en cuestión. Queda determinado que Huaytiquina S.A. se hace cargo de los libros, documentación y del personal de la empresa antecesora, tomando a su cargo el activo y pasivo relacionado con esta transferencia. Se fija como domicilio para oposiciones: Ecribanía Jorge Klix Cornejo - Santiago del Estero 282, Ciudad de Salta. Publíquese por 5 días.

Imp. \$ 3.000

e) 19 al 25-10-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 32420

S/C. Nº 1641

ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTÍL

Salta, 18 de octubre de 1978

Convocatoria

Señor Asociado:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. en su carácter de socio y en cumplimiento del Art. 23º del Estatuto, a la 21º Asamblea General Ordinaria de la Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil (ALPI), que tendrá lugar el día 6 de noviembre, a horas 15 en su sede de calle Zuviría 627, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 21 Ejercicio vencido el 30-6-78.
- 2º Elección de seis miembros titulares en reemplazo de las señoras Elva Nidia Zambrano, Carmen Figueroa de Fleming, Susana López Tamayo, Carmen Rosa Martínez de Di Mare, María Marta B. de Martínez Saravia y Blanca Wayar, que terminan su mandato.

Elección de tres miembros suplentes en reemplazo de las Sras. Carmen Navajas de Mogro Moreno, Carmen Rosa Arias de Alvarez y Susana Guerrero, que terminan su mandato.

- 3º Designación de un Revisor de Cuentas y un Revisor de Cuentas Suplente.
- 4º Designación de dos Socios para que firmen el Acta de Asamblea.

Recordándole que es deber de todo socio la asistencia a la Asamblea, nos complacemos en saludar a Ud. con la mayor consideración.

COMISION DIRECTIVA

Diciembre 1977/1978

Presidenta: Clara Stella Chavarría. Vicepresidenta: Elva Nidia Zambrano. Secretaria: María Elena López Offredi. Prosecretaria: Carmen Figueroa de Fleming. Tesorera: Clara C. Argañaraz de Coll. Protesorera: Susana López Tamayo. Vocales Titulares: Carmen Martínez Saravia de Di Mare, María M. Bassani de Martínez Saravia, Blanca Wayar, Lidia Martínez Saravia de Lobo Castellano, Alicia Zambrano, Blanca Manero de Yakulica.

Vocales Suplentes: Carmen Navajas de Mogro Moreno, Susana Guerrero, Carmen Rosa Arias de Alvarez, Mercedes Saravia de Villar, María A. D'Andrea de Esquiú, Sofía Alvarez de Quevedo.

Revisor de Cuentas: Francisco E. Baldi, Miguel Angel Arias Echenique.

Asesores Legales: Sergio Alvarado, Juan José Coll, Manuel Lávaque.

Asesor Notarial: Escribano Raúl J. Goytia.

María E. López Secretaria Clara S. Chavarría Presidenta

Sin cargo

e) 20 al 24-10-78

O. P. Nº 32361

T. Nº 17823

COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Cía de Radio y Televisión S.A. (Cortesa) para el día 6 de noviembre de 1978, a horas 19, en la sede de la Empresa, sita en calle España Nº 475 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Aumento del número de Directores.
- 39 Elección del Directorio por el período 1978-
- 4º Retribución a la Presidencia.,

Salta, octubre 13 de 1978 EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.500.

e) 17 al 23-10-78

O. P. Nº 32339

T. Nº 17794

HIERROSALTA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 23 de noviembre de 1978, a las 8,30 horas, en Zuviría 450, Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- Informe sobre Revalúo Contable Ley número 19.742.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados con sus Notas, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Finalizado el 30-6-78.
- 4º) Determinación del número de Directores y Síndicos y elección de los mismos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 10.000

e) 16 a 20-10-78

O. P. Nº 32338

T. Nº 17796

AGROSALTA

Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

Salta, octubre de 1978 Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre a horas 19, en nuestra Sede Social, 20 de Febrero Nº 197 (entrepiso), para considerar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente

con su Presidente y Secretario.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes, Actualización Contable de Bienes dispuesta por la Ley 19.742, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor, correspondientes al Décimo Tercer Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1978.

- 3º) Elección de tres Consejeros Titulares, por tres años, y seis Suplentes, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 49) Elección de un Síndico Titular y Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 10,000

e) 16 al 20-10-78

O. P. Nº 32332

T. Nº 17801

Compañía Argentina de Seguros "ANTA" S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1978 a las nueve horas, en la sede social de la Compañía Argentina de Seguros "An-Sociedad Anónima, en Belgrano Nº 839, de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30-6-78.
- 3. Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y 21.525.
- 4. Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30-6-78 de conformidad con el art. 275 de la ley 19550.
- 5. Ratificación de los poderes otorgados oportunamente.
- 6. Consideración de las remuneraciones al Directorio incluso aprobación de remuneraciones en exceso de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550.
- 7. Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
- 8. Elección de síndicos titulares y suplentes.

Imp. \$ 10.000 e) 16 al 20-10-78

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION